

Informe sobre las Normas Subsidiarias de Planeamiento...

Con fecha 25 de junio de 1998 se recibió en el registro del Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza solicitud de informe de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Quinto. Se informaron desfavorablemente por no cumplir unos requisitos.

Con fecha de entrada el 5 de octubre de 1998 se recibió nueva solicitud adjuntando los Planos P-2 (Clasificación del Suelo), P-6 (Red viaria) y P-11,12, 13, 15, 16, 17 y 19 (Ordenación detallada).

El resto del proyecto ya se había presentado con anterioridad a informe.

El plano P-6 está visado en el Colegio de Arquitectos de Aragón el 28 de septiembre de 1998 y los otros planos están visados el 17 de septiembre de 1998.

En el plano P-6 figura acotada la línea límite de edificación en toda la travesía, 13 m. entre fachadas correspondientes a 8 m. de calzada y dos aceras de 2,5 m., con lo que las edificaciones deben quedar a 6,5 m. del eje como mínimo entre los puntos kilométricos 194,400 y 196,200. A partir del p.k. 194,400 hacia Vinaroz y a partir del p.k. 196,200 hacia Zaragoza la línea límite de edificación se sitúa a 28,5 m. del eje en ambas márgenes; los puntos en que existen carriles especiales en la travesía las líneas límite de edificación tienen que tenerlo en cuenta y retranquearse el ancho de dichos carriles adicionales.

La variante de la CN-232 se definirá en su día y cuando se defina, la línea límite de edificación se situará a 100 m. de la arista exterior de la calzada medidos horizontalmente en ambas márgenes, en toda la longitud de la variante.



De lo anterior SE INFORMA FAVORABLEMENTE el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Quinto indicándoles que cualquier actuación en la zona de influencia de la carretera debe ser enviada a informe/autorización de este Ministerio.

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Domingo Oliveros Martinez